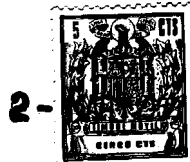


98058

98058



MEMORIA DESCRIPTIVA

=====

Correspondiente a la solicitud de registro de Modelo de Utilidad que, por veinte años, se solicita para España y sus Colonias, a favor de la firma " SISTEMAS AF, S.A.", entidad de nacionalidad española, residente en Madrid, Av; José Antonio, núm. 15, -----

p o r

" BASE PARA SILLERIA GIRATORIA "

=====

La presente Memoria se refiere, como su enunciado indica a una base para sillería giratoria, en la que se obtiene, - por su especial diseño, al mismo tiempo que una sujeción total e inamovible de los brazos de la citada base, la posibilidad de graduación en altura de los mismos, para su empleo con ruedas o con tacos, sin perjuicio de la consecución de



un balanceo en la base que permite la inclinación de la silla que se trate en el sentido que se desee.

10 En las bases para sillería giratoria actualmente en uso se encuentran los inconvenientes de que están dotadas de --  
plataformas pesadas y que dificultan el traslado del mueble,  
o bien dotadas de brazos con ruedas o tacos antideslizables  
en sus extremos, los cuales, al cabo del tiempo de uso, ter-  
minan por adquirir movimientos independientes sobre la base  
15 que hacen que la sillería pierda estabilidad, al mismo ---  
tiempo que tales instalaciones, no permiten la intercambia-  
bilidad de ruedas o tacos sin variar la altura de asiento -  
en la diferencia existente entre ruedas y tacos.

20 Todos los inconvenientes descritos quedan totalmente eli-  
minados con la base que se menciona, en la que se ha previs-  
to la sujeción de brazos laterales a la estructura de la --  
misma por intermedio de una corona elástica, que logra una  
sujeción total de los mismos, sin posibilidad de holguras,--  
al mismo tiempo que permite la inclinación limitada del ---  
25 asiento en la dirección que se quiera estando prevista la -  
estructura de la base, de tal forma que la simple inclusión  
de un suplemento u otro, permite la colocación de ruedas o  
tacos en los extremos de los citados brazos de apoyo, sin -  
variación en la altura de asiento.

30 Por el aludido objeto se solicita el correspondiente pri-  
vilegio de Modelo de Utilidad, conforme y al amparo del vi-  
gente Estatuto sobre Propiedad Industrial a fin de garanti-  
zar a favor del recurrente el derecho a la explotación ex--  
clusiva del mismo en toda España.

35 A continuación se hará una detallada descripción de la -  
base para sillería que se cita, con referencia a los planos  
que se acompañan, en los que se representa a simple título -



40

de ejemplo, no limitativo, una forma preferente de realización, susceptible de todas aquellas variaciones de detalle que no supongan una alteración fundamental de las características esenciales de la misma:

45

En dichos dibujos se ilustra una vista en sección longitudinal de la base, en la que se ha previsto la doble aceptación de brazos con ruedas o con tacos, incluidas en el mismo dibujo.

50

Según el ejemplo de ejecución representado, la base para sillería giratoria que se preconiza está constituida por un cilindro hueco (1) abierto por su base inferior, y acoplado al asiento que se trate (2) en el que se inserta otro cilindro macizo (3) en el cual en la zona inferior del mismo, se ha previsto una ranaladura (4) de anchura suficiente para el acoplamiento de un manguito (5) elástico de plástico indeformable dotado de unos salientes radiales (6) envueltos en plástico similar, en los que se insertan los extremos (7) de unos brazos (8), fijándose estos brazos (8) por medio de unos pasadores (9) incluidos a presión y fijados por el mismo saliente radial (6) de forma que quedan totalmente imposibilitados de salir de sus alojamientos.

55

60

En los extremos de estos brazos de apoyo radiales (8), se han previsto unos alojamientos (10) en los que pueden incluirse bien unos tacos fijos (11) o unas ruedas orientables en cualquier sentido (12), a voluntad, en función del deseo del cliente, que prefiera sillas inamovibles o trasladables de un lugar a otro por deslizamiento.

65

En el cuerpo del cilindro (3) que forma la columna base del conjunto, se han previsto dos rebajes anulares (13 y 14) entre los que se ha previsto una distancia tal que según sea utilizado uno ú otro, queda la base a altura convenient-



te para el empleo de ruedas (12) ó tacos (11).

70

En estos rebajes anulares (13 y 14) se intercalan unas arandelas elásticas (15) que quedan incluidas entre el cilindro hueco (1) y el macizo (3) reteniendo a éste de forma inamovible pudiéndose colocar en el primero o segundo rebaje (13 y 14) según se desee la altura a conseguir en la base.

75

Sobre el extremo superior del cilindro interior (3), se ha previsto asimismo un rebaje anular, para colocación de un rodamiento (16) que se intercala entre dicha columna (3) y un suplemento (17 y 18) que se coloca entre esta base superior y el fondo del cilindro (1), siendo la longitud de este suplemento, en función del elemento colocado en los extremos del brazo (8), bien sean ruedas o tacos.

80

Organizado de esta forma el conjunto que constituye la base para sillería giratoria que se describe, la articulación de brazos base (8) al vástago central (3) es total y sin posibilidad de holguras parciales, sin que esto no suponga dada la constitución elástica del manguito (5), la rigidez en el acoplamiento, sino que permite con un máximo de comodidad la inclinación limitada del asiento en cualquier sentido. Por otra parte, según se empleen ruedas o tacos se colocará la arandela elástica de sujeción (15) en el primer rebaje (13) o en el segundo (14) empleando en cada caso el suplemento (18 ó 17) respectivamente de longitud adecuada para que la acanaladura (13 ó 14) quede a la altura conveniente y con ello, los extremos de los brazos (8) de la base.

85

90

95

Es evidente que las ventajas que proporciona la citada base y la posibilidad de empleo en cualquier clase de sillería, son de consideración con respecto a las bases actual-



100

mente en uso, ya que sin necesidad de cambios de envergadura se pueden acoplar a diversos sistemas de apoyos, sobre rodamientos fijos, y todo ello sin variar en absoluto la altura de asiento.

105

La forma, materiales y dimensiones, podrán ser variables y, en general, cuanto sea accesorio y secundario, siempre que no altere, cambie o modifique la esencialidad del objeto que se describe.

110

Los términos en que queda redactada esta Memoria, son ciertos y fiel reflejo del objeto descrito, debiéndose tomar con carácter amplio y nunca en forma limitativa.

N O T A

EN RESUMEN: El Modelo de Utilidad que, por veinte años, se solicita para España y sus Colonias, ha de recaer sobre las siguientes reivindicaciones:

115

1ª.- " BASE PARA SILLERIA GIRATORIA ", caracterizada por haberse previsto en el vástago central que une la base a la sillería y en su zona inferior, un rebaje anular en el que se acopla un manguito de material elástico en el que se incluyen los extremos de los brazos de sustentación, comprimiendo al mismo de tal forma que la presión que origina dicho manguito, logra una sujeción inamovible de los citados brazos.

120

2ª.- " BASE PARA SILLERIA GIRATORIA ", según reivindicación 1ª, caracterizada por haberse previsto la sujeción de los brazos de apoyo por medio de pasadores incluidos a presión y que quedan fijos por la elasticidad del manguito colocado sobre la columna central.

125

3ª.- " BASE PARA SILLERIA GIRATORIA ", según anteriores reivindicaciones, caracterizada por el hecho de existir en el cuerpo de la columna central, dos rebajes anulares a dis

130



tancia conveniente para ser empleados para ajuste de una arandela elástica que fija dicha columna a la base del asiento, empleándose uno u otro rebaje en función de la altura de asiento que se quiera obtener.

135

4ª.- " BASE PARA SILLERIA GIRATORIA ", según anteriores reivindicaciones, caracterizada por haberse previsto en los extremos de los brazos de sustentación unos alojamientos para acoplamiento de ruedas orientables en cualquier sentido, o de tacos antideslizables, a voluntad.

140

5ª.- " BASE PARA SILLERIA GIRATORIA ", según anteriores reivindicaciones, caracterizada por haberse previsto en el extremo superior de la columna base un alojamiento para un rodamiento que se intercala entre dicho extremo y un suplemento, de longitud variable, en función de la clase de elemento situado en los extremos de los brazos de sustentación a fin de fijar inalterable la altura del asiento.

145

6ª.- por último, se reivindica como objeto sobre el cual ha de recaer el Modelo de Utilidad que, por veinte años, se solicita para España y sus Colonias, -----

150

p o r

" BASE PARA SILLERIA GIRATORIA "

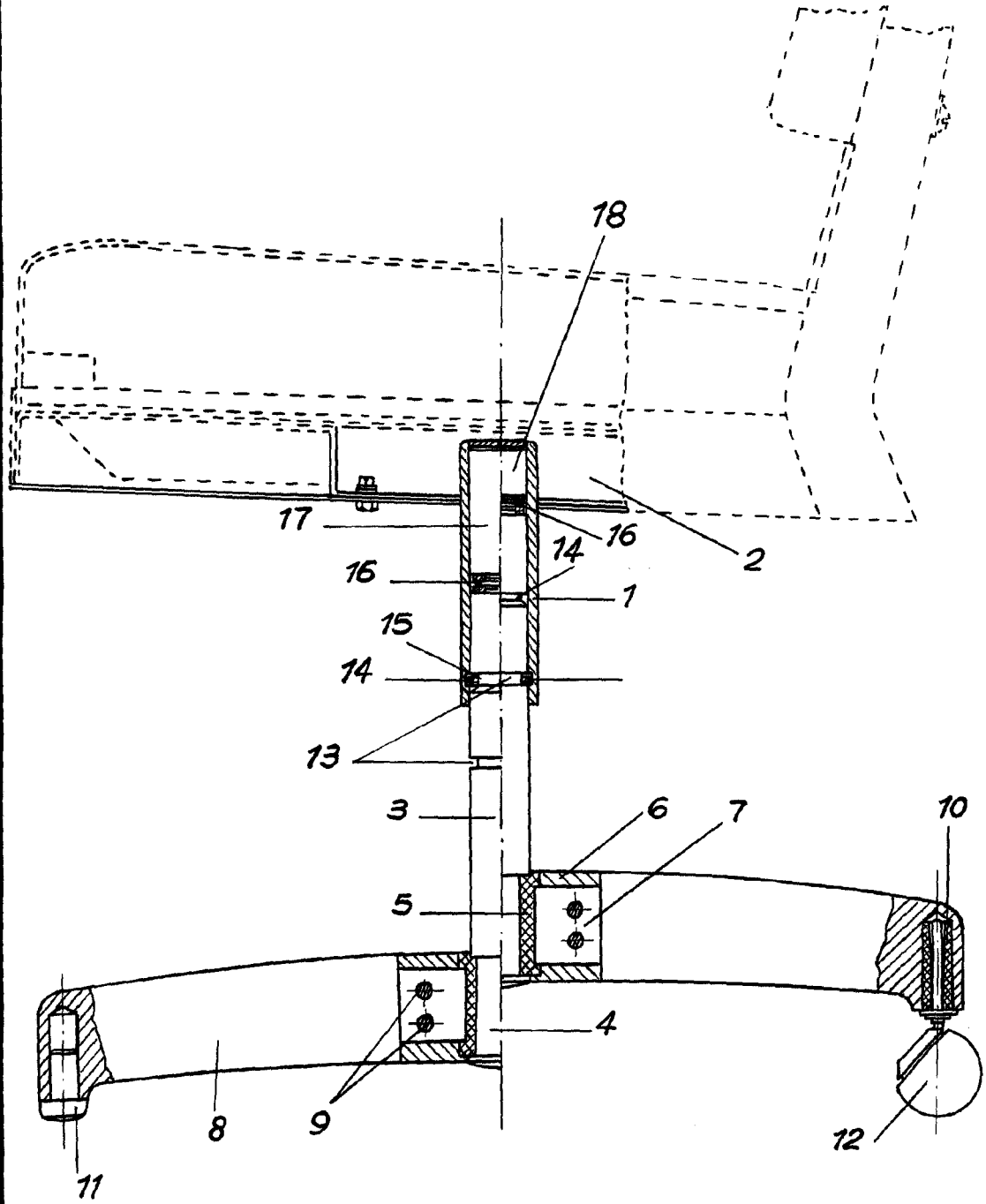
Todo conforme queda expresado en la presente Memoria descriptiva, que consta de seis hojas, escritas a máquina por una sola cara y dibujos que se acompañan.

155

Madrid, 2 de Marzo de 1.963.

~~P.A.,~~

98058



Escala variable  
Madrid, 2-1963  
P.A.

